

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/RTV/007/2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas del veinte de abril del año dos mil doce, la comisión para la Licitación Simplificada **No. LS/RTV/007/2012**, integrado por los **CC. L.C. Arturo J. Parra Oviedo** Subdirector Administrativo y el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz, se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo, por lo que,

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/007/2012**, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto del concurso lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición del servicio de referencia se eligió la modalidad de licitación simplificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

TERCERO.- Que con fecha trece de abril del año en curso, Radiotelevisión de Veracruz, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes:

- a) **Hogar Limpio Hogar y/o. C. María del Rosario Jeanette Rosas Velázquez.**
- b) **QUASAR Limpieza, S.A. de C.V.**
- c) **SILVER Limpieza y/o. C. Rosa Silvia Castillo Juárez.**
- d) **Productos y Mantenimiento de Limpieza de Veracruz y/o. C. Froylan Morgado Portugal.**
- e) **Limpieza de Xalapa Centro y/o. C. Alejandra M. Uriosteguie Prieto.**

Con la finalidad de que participaran con sus propuestas técnicas y económicas.

CUARTO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se desarrolló el día veinte de abril del año dos mil doce, estando presentes en dicho acto los **CC. L.C. Arturo J. Parra Oviedo**, Subdirector Administrativo; el **C.P. Pedro Bueno Flores**, Jefe del departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **Lic. Leoncio Morales Méndez**, Jefe del Departamento Jurídico, todos ellos servidores públicos de Radiotelevisión de Veracruz. Asimismo la **Lic. Lorena Herrera Becerra**, Titular del Órgano Interno de Control en este Organismo.

Las empresas **Quásar Limpieza, S.A. de C.V., Silver Limpieza y/o. C. Rosa Silvia Castillo Juárez y Limpieza de Xalapa Centro C. Alejandra M. Uriostegui Prieto**, hacen valer su derecho de enviar sus propuestas técnicas y económicas de la presente licitación en tiempo y forma.

Cabe señalar que la empresas **Productos y Mantenimiento de Limpieza de Veracruz y/o. C. Froylan Morgado Portugal y Hogar Limpio Hogar y/o María del Rosario Jeanette Rosas Velazquez**, no participaron en la presente licitación aun cuando se les envió su invitación en tiempo y forma.

A este evento no asistió representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Que como se establece en la norma del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados de las empresas, destacándose lo siguiente:

- **Quasar Limpieza, S.A de C.V.**, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **\$ 377,852.03** más 16% de IVA **\$ 60,456.32** dando un total de **\$ 438,308.35**
- **Sylver Limpieza y/o C. Rosa Silvia Castillo Juárez**, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **\$ 362,855.41** más 16% de IVA **\$ 58,056.87** dando un total de **\$ 420,912.28**
- **Limpieza de Xalapa Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto**, cotiza la partida única en concurso, por la cantidad de **\$ 302,380.08** más 16% de IVA **\$ 48,380.81** dando un total de **\$ 350,760.89**

Cabe hacer mención que el origen de los recursos son 100% estatales, con una asignación presupuestal de **\$ 420,000.00 (Cuatrocientos Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

CONSIDERANDO

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de concursos y adquirir a través de licitación simplificada los bienes o servicios que requiera, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz, por lo que la documentación presentada por las empresas participantes en la licitación fue revisada en todos sus aspectos, verificándose que cumplieran los requisitos solicitados, desde el punto de vista técnico y económico.

TERCERO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los servicios requeridos cumplan con las especificaciones solicitadas en las bases de la licitación, además de su calidad, a efecto de que la adjudicación fuese realizada con base en la propuesta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 26, 48, y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al prestador de servicio que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 46 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, artículos 13, 15, 26 fracción II, 43, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y;

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos **técnico y económico** de las propuestas presentadas por los prestadores de servicio participantes, con el fin de elegir a favor de Radiotelevisión de Veracruz las mejores condiciones en cuanto a cumplimiento de especificaciones técnicas, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes; y en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de Marzo del presente año, Radiotelevisión de Veracruz obtuvo el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0013/2012, así como el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 110C80801/00001A, por lo cual se determinó:

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504

A).- A la empresa **Limpieza de Xalapa Centro y/o C. Alejandra Monserrat Uristegui Prieto**, se le adjudica el contrato correspondiente a la partida única por un importe subtotal de **\$ 302,380.08 (Trescientos Dos Mil trescientos ochenta Pesos 08/100 M.N.)**, más 16% del impuesto al valor agregado de **\$ 48,380.81 (Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Ochenta Pesos 81/100 M.N.)** dando un total de **\$ 350,760.89 (Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta pesos 89/100 M.N.)**.

Condiciones:

Lugar de prestación del servicio, En las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz; **Forma de pago**, crédito a 30 días naturales a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada correspondiente al mes inmediato anterior. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del prestador del servicio; **Vigencia de precios**, 45 días naturales.

SEGUNDO.- Apercíbase al prestador de servicio adjudicado que deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa de Radiotelevisión de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones estipuladas en la base décima novena, fracción III de las bases de la presente licitación y del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

TERCERO- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en la cláusula novena de las bases de la licitación, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Subcomité formado para la Licitación Simplificada No. **LS/RTV/007/2012**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR "RADIOTELEVISIÓN DE VERACRUZ"

L.C. ARTURO J. PARRA OVIEDO
Subdirector Administrativo

C.P. PEDRO BUENO FLORES
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Cerro de la Galaxia SN. Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, México • Tel. (228) 8423500 Fax (228) 8423504



www.rtv.org.mx